



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

Se adjunta decreto de aprobación de la **Liquidación del Presupuesto General** para el ejercicio 2024.

El Alcalde – Presidente

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 01/04/2025
HASH: e4c8d1ab142d2f60726c6dbee1f9b647



**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024**

D. MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Marugán, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2024, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	1.277.210,97	1.173.322,17		103.888,80
b) Operaciones de capital	110.500,93	194.711,98		-84.211,05
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.387.711,90	1.368.034,15		19.677,75
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.387.711,90	1.368.034,15		19.677,75
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			178.074,79	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			33.604,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			45.280,98	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			166.398,74	166.398,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				186.076,49

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.599.140,06
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	392.649,01
430	- (+) del Presupuesto corriente	220.104,73
431	- (+) del Presupuesto cerrado	165.703,60
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.840,68
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	63.473,65
400	- (+) del Presupuesto corriente	19.295,16
401	- (+) del Presupuesto cerrado	2.765,27
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	41.413,22
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.928.315,42
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	100.928,01
	III. Exceso de financiación afectada	0,00

YESSICA SAN JOSE MARTIN (1 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 25/03/2025
HASH: a19685d5210540ede81a1c7dae23879

**DECRETO**

Número: 2025-0108 Fecha: 25/03/2025

Cód. Validación: 9WPR9TMY94EJGAFJJ66SWXC
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.224.815,00
Modificaciones de créditos	513.024,79
Créditos definitivos	1.737.839,79
Gastos Comprometidos	1.673.823,00
Obligaciones reconocidas netas	1.368.034,15
Pagos realizados	1.348.738,99
Obligaciones pendientes de pago	19.295,16
Remanentes de crédito	369.805,64

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.224.815,00
Modificaciones de previsiones	513.024,79
Previsiones definitivas	1.737.839,79
Derechos reconocidos netos	1.387.711,90
Recaudación neta	1.167.607,17
Derechos pendientes de cobro	220.104,73
Exceso previsiones	350.127,89

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En MARUGAN, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde
Doy fe,
La Secretaria - Interventora

MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ

YESSICA SAN JOSE MARTIN

DECRETO
 Número: 2025-0108 Fecha: 25/03/2025

Cód. Validación: 9MPPR9TMY94EJGAFLJ66S/WXC
 Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

